

SEDESU/SSMA/ 0 9 4 0 /2020

Querétaro, Qro, a

0 6 OCT. 2020

MUNICIPIO DE EL MARQUÉS, QRO.
M. en A. P. Abraham Ibarra Villaseñor
Director de Obras Públicas
Presente



Con fundamento en los artículos 4, 8 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 20 párrafo tercero y 22 fracciones I y XIV de la Constitución Política del Estado de Querétaro; artículos 3, 19 fracción IV y 25 fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y artículos 1, 6 fracción I, 7 fracción XIV, 52, 53 y 54 de la Ley de Protección Ambiental para el Desarrollo Sustentable del Estado de Querétaro y en atención a su solicitud de evaluación en materia de Impacto Ambiental de la obra pública a la que se refiere en el oficio **DOP/1029/2020**, de fecha 15 julio de 2020, recibido en esta Secretaría a través del portal de trámites en línea el mismo día, con número de expediente **SEDESU/PW/15072020EUV**, al respecto le comento lo siguiente:

Para la obra pública denominada **"Construcción y adecuación de oficinas administrativas para Secretaría de Finanzas, Jesús María, El Marqués, Qro."**, expuesta en el oficio de mérito; toda vez que la superficie manifestada por el promovente es de 498 m², no requiere contar con autorización en materia de Impacto Ambiental por parte de esta Secretaría.

No obstante lo anterior, le comento que derivado del análisis de sus solicitudes se observa que el proyecto de mérito forma parte de un conjunto de obras a realizar dentro del mismo predio, por lo que si se pretende realizar la construcción de edificios en una superficie total igual o mayor a 5,000 m² deberá presentar un Informe Preventivo de Impacto Ambiental, a través del portal de trámites en línea, de acuerdo con la Guía que para tal efecto ha emitido esta Secretaría, misma que fue publicada en el periódico oficial "La Sombra de Arteaga" el 14 de agosto de 2015.

No obstante lo anterior, se hace de su conocimiento que por ningún motivo el presente documento representa una autorización de desmonte de vegetación.

SEDESU/SSMA/

/2020

Asimismo, le comento que en este documento solo se revisó lo relativo a Impactos Ambientales, por lo que por ningún motivo exime de contar con la autorización que por competencia corresponda emitir a otras Dependencias.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente



Ing. Ricardo Javier Torres Hernández
Subsecretario del Medio Ambiente

c.c.p. Ing. Marisol Guerrero Jiménez.- Directora de Control Ambiental
Ing. Aideé Morales Jaime.- Jefa de Departamento de Protección Ambiental
Archivo

RJTH/MGJ/AMJ/LAGR
TURNO: SEDESU/PW/15072020EUV